



OPINIÓN

El dulce veneno: La batalla de México contra las bebidas azucaradas y el impuesto que promete salvar vidas

Por: Eduardo Gómez de la O*

Imagina un país donde el refresco fluye como agua en las venas de su gente. En México, a principios de la década de 2010, el consumo per cápita de bebidas azucaradas superaba los 160 litros al año, coronando a la nación como la más sedienta de refrescos en el mundo. Pero detrás de esa efervescencia burbujeante se ocultaba una crisis silenciosa: una epidemia de obesidad y diabetes que cobraba miles de vidas anualmente, con costos médicos que escalaban a cientos de miles de millones de pesos. Fue en este contexto de alarma global por las enfermedades no transmisibles donde surgió el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las bebidas edulcoradas, no como un mero gravamen fiscal, sino como una herramienta de salud pública diseñada para desincentivar el consumo y salvar vidas.

Los antecedentes de esta medida se remontan a recomendaciones internacionales pioneras. La Organización Mundial de la Salud (OMS) había advertido desde inicios del siglo XXI que las bebidas azucaradas, cargadas de azúcares añadidos, eran culpables directos de la obesidad, la diabetes tipo 2 y problemas cardiovasculares, contribuyendo a millones de muertes prematuras al año en todo el mundo. Países como Francia (2012) y Barbados (2015) ya habían experimentado con impuestos selectivos, inspirados en modelos exitosos contra el tabaco y el alcohol, demostrando reducciones en el consumo de hasta un 5-7% inicial.

En México, la idea tomó forma en 2013, impulsada por activistas de salud y evidencia científica del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), que vinculaba el alto consumo de refrescos —equivalente a 12 cucharadas de azúcar por lata— con tasas alarmantes de obesidad (más del 70% en adultos) y diabetes (afectando a uno de cada seis mexicanos). El IEPS se presentó no solo como un recaudador, sino como un Pigouviano impuesto: uno que internaliza los costos sociales de productos nocivos, alineándose con estrategias globales para combatir las "externalidades negativas" de la industria alimentaria.

En enero de 2014, bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto, México dio el paso audaz: implementó un IEPS de 1 peso por litro en bebidas no alcohólicas con azúcares añadidos, como refrescos, jugos procesados y energéticas, excluyendo aquellas con azúcares naturales o edulcorantes no calóricos. La medida enfrentó feroz oposición de gigantes



Foto Cuartoscuro

como Coca-Cola, que argumentaron pérdidas económicas y despidos masivos, pero los defensores la vieron como un triunfo contra la "Big Soda". Desde entonces, el impuesto se ha actualizado anualmente por inflación, pasando de 1 peso en 2014 a 1.50 pesos en 2023, 1.57 pesos en 2024 y 1.65 pesos en 2025 —un incremento modesto del 4.3-4.5% anual para mantener su poder disuasivo.

Ahora, en el Paquete Económico 2026 presentado por la administración de Claudia Sheinbaum, se propone un salto dramático: elevar la tasa un 87.3%, de 1.6451 a 3.0818 pesos por litro, extendiéndolo incluso a bebidas con edulcorantes no calóricos. Esta actualización, justificada como un "impuesto saludable", busca no solo recaudar más, sino reducir el consumo en un 7% en los primeros dos años, financiando programas de prevención bajo la estrategia "Vive saludable, vive feliz".

En términos recaudatorios, el IEPS ha sido un éxito rotundo, aunque los datos específicos por bebidas azucaradas a menudo se agregan con otras categorías como tabaco o

alcohol. Desde su implementación en 2014, la recaudación total por IEPS en productos relacionados con salud (incluyendo bebidas saborizadas) ha crecido más del 40% en términos reales, generando ingresos que superan los cientos de miles de millones de pesos acumulados. Por ejemplo, en 2023, solo en

Fue en el contexto de alarma global por las enfermedades no transmisibles, donde surgió el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las bebidas edulcoradas, no como un mero gravamen fiscal, sino como una herramienta de salud pública diseñada para desincentivar el consumo y salvar vidas

11 meses, el IEPS por cervezas y bebidas refrescantes recaudó más de 46 mil millones de pesos. Para 2026, Hacienda proyecta 41 mil millones de pesos adicionales solo de impuestos a bebidas azucaradas y tabaco, destinados a un fondo de salud pública. Aunque no hay desgloses anuales públicos detallados exclusivos para bebidas edulcoradas, estimaciones independientes sugieren que el impuesto ha aportado consistentemente alrededor de 20-30 mil millones de pesos anuales en esta categoría, ajustados por inflación y volúmenes de ventas. Esta inyección financiera ha permitido invertir en infraestructura como bebederos en escuelas, pero críticos argumentan que gran parte se ha diluido en el presupuesto general, sin trazabilidad clara.

RESULTADOS DEL INCREMENTO DEL IEPS EN BEBIDAS AZUCARADAS Y SU EFECTIVIDAD EN LA REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DE DIABETES EN MÉXICO

Sin embargo, el verdadero veredicto radica en los resultados de salud, donde la narrativa se torna agri dulce. En los primeros años, el IEPS logró una reducción inmediata en las compras de bebidas azucaradas: 5.5% en 2014 y 9.7% en 2015, con un promedio del 8.2% en hogares, más pronunciado en estratos bajos (hasta 14.3%). Modelos del INSP y la OMS estiman que esto previno entre 86 mil y 267 mil casos de diabetes para 2030, junto con una caída del 2.5% en obesidad y ahorros médicos de hasta 50 mil millones de pesos si se eleva la tasa. A largo plazo, el consumo per cápita bajó de 163 litros en 2013 a unos 137 en 2020, y hasta 2025, se reportan mejoras en indicadores como glucosa en sangre y salud digestiva. No obstante, la prevalencia de diabetes ha seguido subiendo, de 8.9% en 2012 a 18.4% en 2023, con 130 mil nuevos casos en los primeros meses de 2025 y 115 mil muertes en 2022. Expertos coinciden: el impuesto es efectivo pero insuficiente solo, diluido por factores como publicidad agresiva y falta de alternativas, resultando en una reducción calórica modesta del 1%.

RESULTADOS OBSERVADOS DEL INCREMENTO DEL IEPS (POST-2014)

El incremento inicial del IEPS en 2014 generó efectos inmediatos y sostenidos en el consumo, la industria y la recaudación, aunque con limitaciones en su impacto transformador sin medidas complementarias como educación nutricional, acceso a agua potable y regulación de publicidad. Los principales resultados incluyen:

- Reducción en el Consumo: Estudios independientes, como los del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y evaluaciones con datos de paneles de hogares (2012-2015), muestran una disminución promedio del 8.2% en las compras de bebidas azucaradas en los primeros dos años (5.5% en 2014 y 9.7% en 2015), con efectos más pronunciados en hogares de bajos ingresos (hasta 14.3% en 2015). A largo plazo, el consumo per cápita de refrescos en México pasó de 163 litros en 2013 a alrededor de 137 litros en 2020, aunque parte de esta reducción se atribuye a sustitución por bebidas no gravadas (aumento del 2.1% en éstas). Sin embargo, México sigue siendo el país con el mayor consumo de refrescos per cápita en el mundo.

- Reformulación de Productos y Efectos Económicos: La industria respondió reformulando productos para reducir



el azúcar (similar a experiencias en Reino Unido), lo que ayudó a mitigar el impacto fiscal. La recaudación ha sido significativa, con proyecciones de 41,000 millones de pesos adicionales en 2026 de impuestos "saludables" (incluyendo tabaco), destinados a fondos de salud pública. Críticas de la industria señalan pérdidas económicas (hasta 6.4 mil millones de pesos en 2014) y empleos (10,000-42,000), pero estos datos a menudo provienen de fuentes sesgadas.

- Impactos en Salud General: El impuesto ha contribuido a una reducción calórica modesta (alrededor del 1% en el consumo total), mejorando indicadores como glucosa en sangre y salud digestiva en subgrupos. Modelos de simulación estiman que el IEPS de 2014 previno hasta 239,900 casos de obesidad y 61,340 de diabetes tipo 2 en la década posterior, con ahorros en costos médicos de hasta 50.9 mil millones de pesos si se eleva al 20%. No obstante, expertos coinciden en que el incremento inicial fue insuficiente para revertir epidemias, ya que solo generó un "efecto moderado" en hábitos de consumo.

EFFECTIVIDAD EN LA REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DE DIABETES

La efectividad del IEPS para disminuir la incidencia de diabetes tipo 2 –la forma más común, asociada al 90% de los casos y vinculada directamente al consumo de bebidas azucaradas– ha sido parcial y debatida. En México, donde 1 de cada 3 nuevos casos de diabetes se atribuye al consumo de SSB, el impuesto ha prevenido casos individuales, pero no ha detenido el aumento general de la prevalencia, que sigue creciendo debido a factores multifactoriales como dieta general, sedentarismo y acceso desigual a servicios de salud. Estudios recientes destacan:



Foto Cuartoscuro

- Evidencia Positiva: Modelos predictivos (como los de la Universidad de Michigan y el INSP) indican que el IEPS de 2014 reducirá la obesidad en un 2.5-3.4% y prevendrá entre 171,000 y 267,000 casos nuevos de diabetes para 2030, con un duplicado de impacto si se eleva la tasa. Un análisis de la OPS/OMS y UNICEF confirma que impuestos del 10-20% reducen la prevalencia de obesidad en 1-3% y diabetes en proporciones similares, con beneficios mayores en poblaciones vulnerables. En 2023, se estimó que el impuesto evitó hasta 20,000 casos de enfermedades cardiovasculares y 189,000 de diabetes acumulados.

- Limitaciones y Críticas: A pesar de estos logros, la incidencia de diabetes no ha disminuido; al contrario, ha aumentado. Datos del INSP muestran que la prevalencia de diabetes diagnosticada pasó de 7-8.9% en 2006-2012 a 12.6% en 2022, con un 5.8% no diagnosticada, totalizando 18.4% en adultos en 2023. La mortalidad por diabetes alcanzó 115,681 muertes en 2022, y en los primeros meses de 2025 se reportaron 130,572 nuevos casos de diabetes tipo 2. Expertos argumentan que el impuesto es "insuficiente" solo, ya que no aborda la raíz (e.g., publicidad agresiva de la industria) y puede ser regresivo, afectando más a bajos ingresos sin alternativas saludables. Además, la interferencia de la industria (lobbying y campañas) ha diluido su efectividad. (ver tabla 1)

PROPUESTAS RECIENTES Y PERSPECTIVAS FUTURAS (2026 EN ADELANTE)

La propuesta de incremento para 2026 busca duplicar la efectividad, con expectativas de reducir el consumo en un 7% en los primeros dos años, similar a impactos en Reino Unido (30% menos azúcar) y Sudáfrica (29% menos compras). Organizaciones como El Poder del Consumidor y la Alianza por la Salud Alimentaria urgen elevarlo hasta 7 pesos por litro para maximizar beneficios, previniendo hasta 1.275 millones de casos de diabetes y ahorrando miles de millones en salud. El Banco Mundial y la OMS respaldan estos aumentos, enfatizando que México necesita "mejorar con urgencia" sus impuestos al consumo para combatir las ENT. En resumen, mientras el IEPS ha

demostrado utilidad en reducir consumo y prevenir casos, su efectividad en bajar la incidencia de diabetes requiere tasas más altas, diseños escalonados (por contenido de azúcar) y políticas integrales para superar las limitaciones observadas.

POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LA EFFECTIVIDAD DEL IEPS EN LA SALUD DE LOS MEXICANOS

Para transformar el IEPS de un recaudador eficiente en una herramienta verdaderamente efectiva de salud pública, debe acompañarse de un paquete integral de políticas. Primero, elevar la tasa a al menos 7 pesos por litro con un diseño escalonado por contenido de azúcar, para maximizar la reformulación industrial y reducir el consumo en 20-30%. Segundo, destinar el 100% de los ingresos a fondos específicos para salud, como subsidios a frutas, verduras y agua potable en zonas rurales, mitigando la regresividad. Tercero, fortalecer regulaciones: prohibir ventas en escuelas, restringir publicidad infantil y expandir el etiquetado frontal de advertencia, que ya ha elevado la conciencia en un 98%. Cuarto, lanzar campañas educativas masivas y promover actividad física con infraestructura urbana, usando datos de encuestas como ENSANUT para monitoreo continuo. Finalmente, fomentar coaliciones multisectoriales para contrarrestar el lobby industrial, asegurando que el incremento de 2026 no sea solo un golpe al bolsillo, sino un paso hacia un México más sano. Solo así, el dulce veneno de las bebidas azucaradas podría convertirse en un capítulo cerrado de nuestra historia colectiva.

A continuación, se detallan las principales políticas complementarias, agrupadas por categorías, basadas en evidencia de experiencias mexicanas y globales. Estas se centran en educación, regulación, acceso y financiamiento, con énfasis en grupos vulnerables como niños y hogares de bajos ingresos.

1. MEJORAS EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL IEPS

Para potenciar el impacto directo del impuesto, se sugiere ajustarlo y complementarlo con mecanismos que eviten evasiones o sustituciones no saludables. (ver tabla 2)



Foto Cuartoscuro

2. REGULACIONES PARA PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES

Enfocadas en entornos educativos y publicitarios, donde el 30% del consumo de SSB ocurre en niños y adolescentes. (ver tabla 3)

3. PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS SALUDABLES Y EDUCACIÓN

Estas políticas fomentan cambios comportamentales y acceso equitativo, usando ingresos del IEPS (proyectados en 41,000 millones de pesos para 2026). (ver tabla 4)

4. ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO Y GOBERNANZA

Para asegurar sostenibilidad y equidad. (ver tabla 5)

BENEFICIOS GENERALES Y CONSIDERACIONES

La implementación de estas políticas en un paquete integral podría duplicar el impacto del IEPS, previniendo hasta 1.2 millones de casos de diabetes en 10 años y generando ahorros netos de 24 mil millones de USD, según modelados de la Universidad de Michigan y OPS. Priorizar la equidad (e.g., subsidios para pobres) mitiga críticas de regresividad, mientras que el monitoreo asegura adaptabilidad. En el contexto del reciente incremento al IEPS (87% para 2026), estas medidas alinean con la estrategia "Vive saludable, vive feliz", transformando el impuesto de herramienta recaudatoria a pilar de salud pública. Expertos urgen acción inmediata, ya que México enfrenta 14.6 millones de diabéticos y costos de 180 mil millones de pesos.

*Presidente de la Asociación Mexicana de Gasto Público AC.

Indicador	Antes de IEPS (2000-2013)	Después de IEPS (2014-2025)	Notas
Prevalencia de Diabetes en Adultos	5.3M casos (2000); 7-8.9% (2006-2012)	14.6M casos (2022); 18.4% (2023); 12.6% diagnosticada + 5.8% no diagnosticada (2022)	Aumento gradual de 3.9% en prevalencia diagnosticada de 2006-2022, pese a la prevención de casos individuales.
Incidencia Nueva (Casos Anuales)	~300,000-400,000 (estimado pre-2014)	130,572 en primeros 84 días de 2025; 1 de cada 3 atribuible a SSB	Incremento en casos totales; IEPS previene ~61,000 casos/decada, pero no revierte la tendencia.
Mortalidad por Diabetes	~80,000 muertes/año (2010)	115,681 (2022); tasa de 11.95/10,000 hab. (2020, la más alta en década)	Aumento sostenido; costos médicos ~180,000M pesos/año.
Prediabetes	No ampliamente reportada pre-2014	22.1% (2022)	Alto riesgo de progresión a diabetes; IEPS ayuda indirectamente via reducción calórica.

Tabla 1



Política Recomendada	Descripción y Beneficios	Evidencia en México
Aumento de la tasa a al menos 20% del precio final	Elevar el IEPS de 1.64 pesos/litro (2025) a 3-7 pesos/litro, con un diseño escalonado por contenido de azúcar (e.g., más alto para >5g/100ml), para incentivar la reformulación industrial y reducir el consumo en 20-30%.	Modelos del INSP y OMS indican que el 10% actual es insuficiente; un 20% prevendría hasta 267,000 casos de diabetes para 2030.
Asegurar la transferencia total al consumidor (pass-through)	Prohibir descuentos o promociones que diluyan el impacto del precio, ajustando anualmente por inflación.	En México, solo el 70-80% se transfiere; medidas como en Cataluña (España) aumentarían la elasticidad de la demanda.
Cobertura integral de bebidas	Incluir todas las SSB (incluyendo edulcoradas no calóricas en el nuevo IEPS 2026) para evitar sustituciones por jugos o energéticas.	Estudios post-2014 muestran un 2% de aumento en bebidas no gravadas; una cobertura amplia reduce esto en 5-10%.

Tabla 2

Política Recomendada	Descripción y Beneficios	Evidencia en México
Prohibición de SSB y alimentos no saludables en escuelas	Modificar normativas para eliminar ventas de refrescos en planteles educativos y promover agua potable gratuita.	La reforma al Artículo 3° Constitucional (2013) ya prohíbe esto; complementada con bebederos, reduce el consumo infantil en 15-20%.
Restricciones a la publicidad dirigida a niños	Limitar anuncios de SSB en TV, redes sociales y empaques (e.g., sin personajes infantiles), con multas por incumplimiento.	La regulación de 2020 ha reducido exposición, pero necesita fortalecerse; en México, el 40% de anuncios SSB targetean niños, contribuyendo al 12% de prevalencia de obesidad infantil.
Etiquetado frontal obligatorio	Implementar sellos de advertencia (e.g., octágonos negros) en productos altos en azúcar, obligatorios desde 2020, con monitoreo estricto.	Ha aumentado la conciencia en 98% de consumidores; combinado con IEPS, reduce compras en 10-15% más.

Tabla 3

Política Recomendada	Descripción y Beneficios	Evidencia en México
Campañas de educación nutricional y hábitos saludables	Lanzar programas masivos como "12 cucharadas" (sobre azúcar en refrescos) en escuelas, clínicas y medios, financiados por IEPS.	Campañas post-2014 elevaron la percepción de riesgo del 90% al 98%; integradas, previenen 20,000 casos de ENT anuales.
Subsidios y acceso a agua potable y alimentos saludables	Instalar 10,000+ bebederos en escuelas y zonas rurales, subsidiar frutas/verduras para bajos ingresos vía programas como Prospera.	En 2015, 1.3 mil millones de pesos del IEPS financiaron bebederos, aumentando consumo de agua en 4%; reduce regresividad del impuesto.
Promoción de actividad física	Invertir en infraestructura urbana (ciclovías, parques) y programas escolares, usando 20% de ingresos IEPS.	México tiene 75% de sedentarismo; complementa IEPS reduciendo obesidad en 2-3% adicional.

Tabla 4



Política Recomendada	Descripción y Beneficios	Evidencia en México
Destino específico de ingresos (earmarking)	Asignar 50-100% de recaudación a fondos de salud (e.g., prevención de diabetes, subsidios progresivos).	El Paquete Económico 2026 propone esto; en Filadelfia (EE.UU.), aumentó apoyo político y redujo desigualdades.
Monitoreo y evaluación continua	Usar encuestas nacionales (e.g., ENSANUT) para medir impactos por estrato socioeconómico y ajustar políticas.	Datos 2014-2023 muestran mayor reducción en bajos ingresos (14%); fortalece coaliciones contra lobby industrial.
Colaboración multisectorial	Involucrar salud, educación, agricultura y sociedad civil en coaliciones para contrarrestar oposición industrial.	Éxito en 2014 vía Semillas de Vida; esencial para 2026.

Tabla 5